

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

PEZUELA DE LAS TORRES

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2010, se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en permitir el uso dotacional como uso compatible y complementario de los usos residenciales e industriales, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, el proyecto diligenciado de la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de se encontrará depositado, para su consulta pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Pezuela de las Torres, a 24 de agosto de 2010.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(03/33.437/10)